



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 13:00 horas del 03 de febrero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-139/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR EL C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA MEDIANTE EL MÉTODO DE VOTACIÓN DE MILITANTES AL CARGO DE DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.**

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

ACUERDO COE-139/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR EL C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

- I. El 01 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El 31 de agosto de 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para el Proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **VERACRUZ**, para el periodo 2020-2023.
- III. El 07 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebró sesión pública a efecto de dar inicio al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, para la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- IV. El 25 de noviembre de 2020, la Comisión Organizadora Electoral publicó el **ACUERDO COE-035/2020**, mediante el cual se aprobaron los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **VERACRUZ**, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral 2020-2021, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

VERACRUZ	
NOMBRE	CARGO
Juan Netzahualcóyotl Castillo Badillo	Comisionado Presidente
Grisel Lizbeth Trujillo Rivero	Comisionada
Lauro Hugo López Zumaya	Comisionado



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

- V. El día **05 de enero de 2021**, la Comisión Organizada Electoral público en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria para participar en el Proceso de Interno de Selección de fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020 – 2021.
- VI. El **09 de enero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emitió Fe de Erratas a las convocatorias publicadas con fecha 05 de enero de 2021 para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de diversos ayuntamientos y para la selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.
- VII. El **14 de enero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emitió Adendas a las convocatorias publicadas con fecha 05 de enero de 2021 para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de diversos ayuntamientos y para la selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.
- VIII. El **20 de enero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emitió Adendas a las convocatorias publicadas con fecha 05 de enero de 2021 para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de diversos ayuntamientos y para la selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021, a efecto de modificar el periodo de registro de las candidaturas.
- IX. El **24 de enero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emitió Adendas a las convocatorias publicadas con fecha 05 de enero de 2021 para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de diversos ayuntamientos y para la selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021, a efecto de modificar el periodo de registro de las candidaturas.

- X. **El 02 de febrero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emitió Adendas a las convocatorias publicadas con fecha 05 de enero de 2021 para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de diversos ayuntamientos y para la selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021, a efecto de modificar el periodo de registro de las candidaturas.
- XI. **El 02 de febrero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral recibió la solicitud de registro de precandidatura para participar en el Proceso Interno de votación de militantes para la Candidatura a la Diputación Local por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Local 15 en el Estado de **VERACRUZ**, de la fórmula encabezada por el **C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO**, en las oficinas que ocupa dicha Comisión en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Comisión Organizadora Electoral al ser un órgano de un Partido Político Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.
2. Con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para **supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta**.

En el caso de la Selección de las candidaturas por **SELECCIÓN**, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

3. Que en la mencionada Convocatoria se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.
4. Que conforme al **numeral 25 y 26** de la Convocatoria y sus adendas las y los interesados en participar como precandidatos a la Diputación Local por el Distrito Electoral Local 15 del Estado de **VERACRUZ**, deberán entregar de manera personal su documentación ante la Comisión Organizadora Electoral, o bien, ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal, a partir del 28 de enero de 2021 y hasta el 03 de febrero de 2021.
5. Que una vez recibida la solicitud de registro de precandidatura de la fórmula encabezada por el **C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO**, esta Comisión procedió al análisis exhaustivo de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene a la fórmula propietaria y suplente cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos de elegibilidad, así como con la presentación de la documentación exigida en la Invitación correspondiente.
6. En consecuencia, debido a que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, lo conducente es declarar procedente el registro de la fórmula propietaria y suplente, para participar en el presente Proceso Interno de Selección de la Candidatura mediante el método de votación de militantes a la Diputación Local por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Local 15 en el Estado de **VERACRUZ**, conforme a la siguiente tabla:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	
NOMBRE	PROPIETARIO
Miguel David Hermida Copado	Propietario
Veronica Pulido Herrera	Suplente

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 107 y 108 inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en virtud de que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

convocatoria, esta Comisión Organizadora Electoral determina declarar procedente su solicitud de registro, para participar como precandidatas propietaria y suplente a la Diputación Local 15 por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Local 15 en el Estado de **VERACRUZ**, con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme a la siguiente tabla:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	
NOMBRE	PROPIETARIO
Miguel David Hermida Copado	Propietario
Veronica Pulido Herrera	Suplente

SEGUNDO. – Para efectos de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>, en el apartado de Proceso Electoral Local 2020-2021 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **VERACRUZ**.

TERCERO. – Expídase la constancia de registro de precandidatura correspondiente por conducto de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **VERACRUZ**.

CUARTO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **VERACRUZ**, para los efectos correspondientes.

QUINTO. - Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 03 días del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA NACIONAL
PRESIDENTA

SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
COMISIONADO NACIONAL

GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO NACIONAL

DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO EJECUTIVO